



COMISIÓN NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra ("**Novacaixagalicia**" o la "**Caja**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Según información hecha pública por el Banco de España con fecha 14 de abril de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España ha aprobado la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización impuestos por el Real Decreto-ley 2/2011 (la "**Estrategia**"), que fue elaborada por Novacaixagalicia en cumplimiento de lo establecido en el segundo apartado de la disposición transitoria primera del citado Real Decreto-ley 2/2011. Dicha aprobación se encuentra pendiente de notificación formal a la Caja.

La Estrategia de la Caja prevé la aplicación conjunta de diversas medidas para alcanzar el nivel de capital principal requerido. Concretamente, se prevén las siguientes actuaciones:

- (i) llevar a cabo un plan de optimización orgánica de capital y de desinversión de negocio, que permitirá reducir los activos ponderados por riesgo ("APRs") de la Caja y obtener plusvalías que incrementen el capital principal;
- (ii) realización de una colocación entre inversores privados de acciones de una filial bancaria a la que la Caja segregará su negocio financiero; y
- (iii) solicitud de ayudas públicas al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria por el importe necesario hasta alcanzar el nivel de capital principal requerido, con un límite máximo, para el caso de que los recursos obtenidos por las vías antes indicadas fuesen inferiores a los previstos, de 2.622 millones de euros.

En A Coruña, a 15 de abril de 2011.